

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

**CVE-2012-8351** *Notificación de resolución de expediente sancionador 1061/2012 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

#### PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación, hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

Expediente	Legislación	Infractor	Municipio	NIF/NIE	Sanción	Notificación	Fecha
1061/2012	L.O. 1/1992 - 23.i)	OSVALDO ARAUJO VASQUEZ	Torrelavega	X6062201E	5000€	Resolución	17/05/2012
1068/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	GONZALO GUILLERMO MARCOS DÍAZ	Torrelavega	72067910D	300,52€	Resolución	21/05/2012
1089/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	MIGUEL ANGEL GUERRA BARRE	Santander	X7784857R	300,52€	Resolución	21/05/2012
1112/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	JESÚS MORO CUESTA	Santander	72050829V	300,52€	Resolución	17/05/2012
1125/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	BORJA DEL CAMPO ROCILLO	Colindres	72098181N	480,81€	Resolución	17/05/2012
1138/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	JOSE ANTONIO TORRE FERNANDEZ	Torrelavega	72137356H	480,81€	Resolución	21/05/2012
1157/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	REIMUNDO SAIZ GARCÍA	Reocín	72134783K	300,52€	Resolución	17/05/2012
1354/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	YOUSSEF HARKAOUI	Santa María de Cayón	X3729957R	480,81€	Resolución	17/05/2012

Santander, 8 de junio de 2012.

El delegado del Gobierno,  
por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,  
José Miguel Tolosa Polo.

2012/8351